



INDUSTRIA  
**LICORERA DEL CAUCA**  
NIT: 891500719-5



## INVITACIÓN ABIERTA No. 004 DE 2017

### RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y SOLICITUDES DE ACLARACIONES.

#### OBSERVACIONES DE ALLIANZ SEGUROS S.A.

##### **OBSERVACIÓN 1:**

“Con el propósito de realizar el respectivo análisis técnico, comedidamente solicitamos a la entidad remitir en formato Excel la siguiente información:

Listado de asegurados que contenga: Nombres y Apellidos completos, fecha de nacimiento, edad y valor asegurado.

VIGENCIA: Comedidamente solicitamos a la entidad informar la fecha exacta de inicio y de fin de vigencia de la póliza objeto de la presente invitación.

PRESUPUESTO: Solicitamos amablemente a la entidad informar cual es el valor del presupuesto asignado para la póliza de vida grupo; lo anterior teniendo en cuenta que el pliego no discrimina el valor del presupuesto para cada uno de los grupos sino que mencionar un total de \$173.388.287”.

##### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

1. Nos permitimos manifestar que el archivo en Excel se le enviará al correo electrónico del cual se envió la presente observación.

2. Teniendo en cuenta la recomendación del asesor de seguros de la entidad la discriminación del presupuesto asignado será:

- Seguros de Grupo Vida: \$ 23.000.000
- Seguros Generales: \$ 150.388.287

##### **OBSERVACIÓN 2:**

De manera atenta y en virtud de lo establecido en el cronograma del proceso, numeral 2.5, solicitamos precisar que las observaciones al contenido del pliego de condiciones se podrán radicar hasta las 6.00 pm del 2 de junio de 2017 y no hasta las 6.00AM.-

##### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

Por el presente se modifica el numeral 2.5 del pliego de condiciones de la presente Invitación Abierta, de la siguiente forma:



INDUSTRIA  
**LICORERA DEL CAUCA**  
NIT: 891500719-5



## 2.5 CRONOGRAMA.

CONCEPTO	FECHA	HORA LIMITE
Publicación invitación	31/05/2017	
Visita a instalaciones y revisión de equipos (opcional)	01/06/2017	10:00 AM
Solicitud de Aclaraciones	02/06/2017	6:00 PM
Respuesta aclaraciones	06/06/2017	6:00 PM
Fecha límite recepción de ofertas	07/06/2017	4:00 PM
Evaluación de ofertas	08/06/2017	6:00 PM
Comunicación de Evaluación	08/06/2017	6:00 PM
Plazo para presentar observaciones a la evaluación final.	12/06/2017	4:00 PM
Respuesta observaciones y publicación resultado final	13/06/2017	6:00 PM
Comunicación de adjudicación	13/06/2017	6:00 PM
Elaboración, perfeccionamiento y legalización del Contrato	13/06/2017	-----
Inicio Cobertura de las Pólizas	14/06/2017	-----

### OBSERVACIÓN 3:

Establece el pliego de condiciones:

Numeral “3.8.1.3 Capacidad Financiera”

Los proponentes deberán presentar copia de los estados financieros balance general y estado de resultados flujo de efectivo, y notas a los estados financieros a 31 de diciembre del año 2015...”

Agradecemos a la Entidad validar la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2016.

### RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Se acepta la observación y se modifica el pliego en el 3.8.1.3 Capacidad Financiera, el cual quedará de la siguiente forma:

#### 3.8.1.3 Capacidad Financiera:

Los proponentes deberán presentar copia de los estados financieros balance general y estado de resultados flujo de efectivo, y notas a los estados financieros a 31 de diciembre del año 2016.



INDUSTRIA  
**LICORERA DEL CAUCA**  
NIT: 891500719-5



La determinación de las razones financieras, que más adelante se definen, tendrá como base la información consignada en Balance General Clasificado y el Estado de resultados con fecha de corte diciembre 31 de 2016.

La capacidad económica se verificará de acuerdo con las siguientes razones financieras:

Las ofertas deberán cumplir los siguientes índices financieros:

- Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente  
Igual o mayor al 100% del valor de la Convocatoria.
- Endeudamiento = Pasivo Total – Reservas Técnicas / Activo Total \* 100  
Igual o menor a 20 %
- Capacidad de Pago = Activo Corriente / Pasivo Corriente  
Igual o superior a 1.4

Para la evaluación financiera se tendrá en cuenta el cumplimiento de los índices financieros establecidos en el presente numeral, su incumplimiento dará como resultado la evaluación de la propuesta como NO CUMPLE FINANCIERAMENTE y por lo tanto será rechazada.

**OBSERVACION 4:**

Agradecemos a la Entidad frente al Indicador de Endeudamiento ampliar el rango establecido y validar propuestas con Índice de endeudamiento = Pasivo Total – Reservas Técnicas / Activo Total \* 100 Igual o menor a 25 %.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

La entidad no acepta la observación y manifiesta que el numeral 3.8.1.3 quedará en firme y según lo establecido en la respuesta de la entidad a la observación inmediatamente anterior.

**OBSERVACIÓN 5:**

Solicitamos a la entidad aclare la fecha de inicio del plazo de contratación que se encuentra en el pliego teniendo en cuenta que el programa de seguros actual termina vigencia el 11 de Junio a las 24:00.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del presente proceso de selección y teniendo en cuenta sus modificaciones, la vigencia de las pólizas será desde las 00:00 horas del día 14 del mes de Junio de 2017 y por el término de duración del contrato derivado de la presente Invitación Abierta.

**OBSERVACIÓN 6:**

Teniendo en cuenta los aumentos en los límites asegurados de Manejo, Responsabilidad Civil Servidores Públicos, Infidelidad y Riesgos financieros y Transporte de Valores y el ajuste de IVA por



INDUSTRIA  
**LICORERA DEL CAUCA**  
NIT: 891500719-5



la reforma Tributaria igualmente por el estado del riesgo en el ramo de Multiriesgo solicitamos a la entidad se aumente el presupuesto en un 40% o se disminuya el plazo de contratación a 7 meses (desde el 12/06/2017 a las 00:00 hasta 11/01/2018 a las 24:00).

#### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

De conformidad con lo recomendado por el asesor de seguros de la entidad y realizado el análisis técnico y financiero por la División Administrativa y Financiera de la ILC, se acepta la observación de manera parcial y el numeral 3.12 PLAZO DE EJECUCIÓN: quedará de la siguiente manera:

#### **“3.12 PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El término de duración de las pólizas inicia desde las 00:00 horas del día 14 del mes de Junio de 2017 y por el término de 9 meses, es decir, desde las 00:00 horas del día 14 del mes de Junio de 2017 hasta las 24:00 horas del día 13 de Marzo de 2018.

#### **OBSERVACIÓN 7:**

Agradecemos a la entidad prorrogar la fecha de cierre de las propuestas al 7 de Junio de 2016 ya que hasta el 5 de Junio se dan respuesta a las observaciones presentadas.

#### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

Remitirse a la respuesta de la entidad a la observación No. 2 del presente documento.

#### **OBSERVACIÓN 8:**

Equipo de transporte, tracción y otros, solicitamos a la entidad se excluya este tipo de bienes dentro de la suma asegurada ya que corresponden a otra póliza o en su defecto se aclare que se aseguran estos bienes como Vehículos inmovilizados dentro de predios asegurados, excluyendo los daños por combustión espontánea.

#### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

Se aclara que se acepta amparar a los equipos de transporte, tracción y otros por medio de la póliza de maquinaria y equipo.

#### **OBSERVACIÓN 9:**

Solicitamos a la entidad se aclare que se asegura el Montacargas como Maquinaria y Equipo dentro de predios asegurados excluyendo el daño interno.

#### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

Se acoge la observación, se aclara que la entidad asegura montacargas como maquinaria y equipo dentro de predios asegurados, excluyendo el daño interno.



INDUSTRIA  
LICORERA DEL CAUCA  
NIT: 891500719-5



**OBSERVACIÓN 10:**

Incremento en costos de construcción. Solicitamos a la entidad informar si el 30% solicitado está incluido dentro de la suma asegurado o se debe incluir.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

Se aclara que el porcentaje estipulado en los pliegos como lo dice el documento, se incluye en la suma asegurada.

**OBSERVACIÓN 11:**

Solicitamos a la entidad informar cual es el valor de los Equipos que se encuentran en los vehículos en exhibición ya que deberán estar asegurados por la póliza de Multiriesgo. (Excluir de la póliza de Automóviles e incluirlos en la póliza de Daños).

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

Se aclara que se acepta amparar este tipo de riesgos por la póliza Multiriesgo y no por la póliza de equipo eléctrico y electrónico.

**OBSERVACIÓN 12:**

Solicitamos a la entidad se aclare que el amparo de Infidelidad y Riesgos Financieros es el siguiente "Infidelidad, La Compañía será responsable por pérdidas directas de dinero, títulos, valores u otras propiedades a causa de cualquier infidelidad o falsificación por parte de cualquier empleado de cualquier asegurado que actúe solo o en concurso con otros, incluyendo cobertura en predios, en tránsito, falsificación de cheques y otros documentos, hurto por computador y fraude en transferencia de fondos de acuerdo a los textos y condiciones generales y particulares otorgadas por la compañía".

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

Se acoge la observación, el amparo de IRF obedece al texto mencionado en la misma.

**OBSERVACIÓN 13:**

Solicitamos a la entidad publique una carta donde certifique que no han existido cambios en el riesgo de acuerdo al formulario presentado el 3 de Abril de 2017.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

Se acoge la observación, dicho documento será publicado en el portal del proceso.

**OBSERVACIÓN 14:**

Solicitamos a la entidad informar el límite asegurado a contratar en RCE, sugerimos \$ 1.000 millones, tal como viene en la vigencia que termina.



INDUSTRIA  
**LICORERA DEL CAUCA**  
NIT: 891500719-5



**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

Se acoge la observación, se informa que el valor asegurado para RCE se fija en \$1.000.000.000.

**OBSERVACIÓN 15:**

Solicitamos a la entidad disminuir el límite a contratar a \$ 500 millones.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

Se acoge la observación, se informa que el valor asegurado para la póliza de Manejo se fija en \$500.000.000.

**OBSERVACIÓN 16:**

Agradecemos a la entidad informar el código de fasecolda del parque automotor para el ramo de Automóviles.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

No se acoge la observación, el valor fasecolda del parque automotor de la entidad deberá ser consultado por cada proponente.

**OBSERVACIÓN 17:**

Agradecemos a la entidad, de la relación del parque automotor retirar los vehículos de clase "Montacarga" teniendo en cuenta que no hacen parte de las coberturas del ramo de Automóviles.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

Se acoge la observación, se informa que los montacargas se amparan por la póliza de Maquinaria y Equipo.

**OBSERVACIÓN 18:**

Solicitamos a la entidad hacer claridad de los amparos y coberturas solicitadas para el ramo de Automóviles.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

Se acoge la observación, a saber:

RCE

Daños a bienes de terceros  
Lesiones o muerte a una o más personas



INDUSTRIA  
**LICORERA DEL CAUCA**  
NIT: 891500719-5



Lesiones o muerte a dos o más personas  
Pérdidas Totales por Daños y por Hurto  
Perdidas Parciales por Daños y por Hurto  
Asistencia jurídica  
Asistencia en viaje  
Carro taller  
Grúa  
Vehículo de reemplazo  
Amparo patrimonial  
Terremoto  
Gastos de transporte por PTH y PTD  
Otros beneficios adicionales

**NOTA:** No se acepta aplicación de deducibles

**OBSERVACIÓN 19:**

Solicitamos a la entidad excluir la cláusula de “Bonificación por carencia de reclamos para los vehículos incluidos durante la vigencia de la póliza”.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

Se acoge la observación, la cláusula será eliminada.

**OBSERVACIÓN 20:**

Agradecemos a la entidad aclarar la fecha de vigencia de la póliza, puesto que en el pliego indica inicio vigencia 12/04/2017.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su respuesta

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

Remitirse a la respuesta de la entidad a la observación No. 6 del presente documento.

**OBSERVACIÓN 21:**

Con el propósito de realizar el respectivo análisis técnico, comedidamente solicitamos a la entidad remitir en formato Excel la siguiente información:

Listado de asegurados que contenga: Nombres y Apellidos completos, fecha de nacimiento, edad y valor asegurado.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

Remitirse a la respuesta de la entidad a la observación No. 1 del presente documento.



INDUSTRIA  
**LICORERA DEL CAUCA**  
NIT: 891500719-5



**OBSERVACIÓN 22:**

**PRESUPUESTO.**

Solicitamos amablemente a la entidad informar cual es el valor del presupuesto asignado para la póliza de vida grupo; lo anterior teniendo en cuenta que el pliego no discrimina el valor del presupuesto para cada uno de los grupos sino que mencionar un total de \$173.388.287.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

No se acepta la observación y se mantiene el pliego en lo correspondiente al presupuesto establecido para el presente proceso de selección.

Para constancia se firma en Popayán, a los 06 días del mes de Junio de 2017.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO  
**ANGÉLICA MONTILLA MONTILLA**  
Jefe División Jurídica

ORIGINAL FIRMADO  
**CARLOS ALBERTO DAZA PAZ**  
Jefe División Administrativa y Financiera